



## **Tarazona**

Señor, el Obispo, la Santa Iglesia Cathedral, y la Ciudad de Tarazona del Reyno de Aragón ... dizen, que tiernamente compadecidos del comun lamento de aquel Pueblo, y de la ruina, ... hazen reverente recuerdo a V. Matestad de la singular ... lealtad con la que la Ciudad de Tarazona ... supo esmaltar sus blasones con la nueva corona ... suplican ... sea servidor de relevar à la ciudad de Tarazona, de la nueva contribucion de treze mil trescientos y treinta y tres pesos ...

[Tarazona]: [s.n.], [posterior a 1711].

Vol. encuadernado con 20 obras

Signatura: FEV-AV-G-00154 (17)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html

## second and as SENOR;

to the texact of the compact of the computer of

. ven el fueldo que de Governador le pago à

to be a series of the contraction of the verse of the contraction of the

Don Galpap de Ocloy confumio hafta mieve mil'i L Obispo, la Santa Igienti Caragon, à los pies de Tarazona, del Reyno de Aragon, à los pies L Obispo, la Santa Iglesia Cathedral, y la Ciudad de V. Magestad, dizen: Que tiernamente compadecidos del comun lamento de aquel Pueblo, y de la ruina, y aun total dessolacion, de que se contempla amenazado, al reconocerle yà sin alientos, ni medios para poder. por los suyos particulares, buscar en la paternal clemencia de V. Magestad, el reparo, y consuelo de que tanto necessita: vnidos à instancias del ruego, y desnudez del Estado Secular, hazen reverente recuerdo à V. Magestad, de la fingular, y fiempre memorable lealtad, con que la Ciudad de Tarazona, en las primeras funestas turbaciones de aquel Reyno, supo esmaltar sus blasones con la nueva corona de servicios, que à golpes de su fiel afan, y muy crecido, aunque gustoso dispendio de sus caudales, labrò en obsequio de V. Magestad; de que son el mayor testimonio sus Reales Decretos, con que se digno de honrarla, anteponiendola à la de Jaca, y à los demàs Pueblos, que en Aragon imitaron sus leales procedimientos; entre otros Privilegios, con el de la essencion en Hechas, Pechas, Alcavalas, Contribuciones, y Tributos. Y añaden : Que en el año de mil setecientos y siete, en el transito, que despues de la victoria de Almansa, hizo para la Giudad de Zaragoza por la de Tarazona, vn crecido numero de Tropas de V. Magestad, de su patrimonio publico, y del particular de sus vezinos, tuvo los excessivos gastos que le persuadio la imponderable ansia con que logrò tan deseado hospedage. Que en el año de mil setecientos y ocho, y en todo el successivo progresso de la guerra en el Principado de Caraluña, perdieron sus mo-



radores en la conduccion de viveres al Exercito, casi el todo de sus cavallerias; y en tan desgraciado acontecimiento, el vnico, y principal arbitrio de subvenirse, faltandoles el medio de cultivar sus tierras. Que en los años de ocho, nueve, y diez, en el quartel que le dispuso V. Magestad, y en el sueldo que de Governador se pagò à Don Gaspar de Ocio, consumiò hasta nueve mil pesos; y en el Agosto del vitimo, en consequencia de la batalla de . Zaragoza, se le recargò al inexplicable dolor del sucesso, el notable menoscabo que padeció en sus interesses, con los transitos de las Tropas de V. Magestad, y tanto mas con los de las Enemigas, comandadas por el Conde de la Atalaya. Que poco despues de la referida batalla, manifestando la repressada fidelidad, y amor à V. Magestad, que siempre se conservaba, y latia en los inmutables coraçones de sus vezinos; despreciando los evidentes riesgos, y aun amenazas, que pudieran contenerla, restituyo su obediencia al Conde de Melun, fin embargo de hallarse con muy corto numero de Tropas en los confines de Navarra; y para mayor calificacion de su gustoso vassallage, le ministrò quantas assistencias le fueron possibles: de cuyas demostraciones engendrò tanto encono el furor enemigo, que à breve transcurso de tiempo y ocupo la Ciudad Don Juan de Ahumada, contres mil hombres, en que se comprehendia vna can considerable, y cruel mezcla de Voluntarios, y Miqueletes, que haziendose escuela de hostilidades, y excessos, para el ensavo de los arreglados, vnos, y otros, en la mansion de ocho dias, dissiparon el caudal del publico, y el de los individuos, sin reserva del Estado Eclesiastico, en la regulada suma de cinquenta milpefos. Que en el año de onze, diò, y conduxo a la Ciudad de Zaragoza , de orden del Duque de Bandoma, quatrocientos y siete cahizes de trigo, y cebada; de cuyo precio, y coste de conduccion, nada tiene percibido, nidescontado. Que desde los vlumos tercios del año de diez , hasta incluir el actual de quinze , subén à quarenta y dos mil y trecientos pesos los con que ha ser-一种心理

vido à V. Magestad por razon de quartel, donativos, y contribuciones; aviendo fido motivo la deplorable desnudez, y pobreza de los contribuyentes, para que en el vltimo de los expressados años, fuesse precisa la triste experiencia de la execucion militar, con que desprendiendose en mucha parte de su natural sustento, se han podido juntar cinco mil pesos del contingente de ocho mil. Que en el tiempo que ha durado la guerra en aquellos Reynos, ha sostenido con muy poca intermission, y descanso, frequentes aloxamientos de Tropas de V. Magestad; con que assi por el titulo de vtensilios, como por los desordenes de algunos Soldados, es muy considerable el desperdicio que reconoce en sus averes. Que vltimamente, previniendo vn general despueblo en la notoria pobreza de sus vezinos, de cuyo numero es muy grande, y notable el que yà le falta, por conllevar sus trabajos, y hazer mas efectivos los servicios à V. Magestad, ha cedido, y vendido el annual producto de sus proprios, dexando de satisfacer de nueve años à esta parte, à los acreedores de los muchos censos que contra si tiene, aunque con el justo dolor de ver que por esse motivo se omite el cumplimiento de las causas pias, que por mayor se interesfan.

Este es, Señor, vn sucinto relato de la suma afficcion, y lamentable estado en que oy se halla la Ciudad de Tarazona, yà cuerpo cadaver, y sin voz para representar por sì sola à V. Magestad el todo de sus lastimas, y ostentar en su inalterable lealtad, que serà siempre la de su mayor pena, y apremio, la consideracion de no poder continuar, sin el golpe satal de su exterminio, los servicios, que en todos tiempos ha procurado hazer singulares, en obsequio de su Soberano. Por lo que rendidamente:

Suplican à V. Magestad, sea servido de relevar à la Ciudad de Tarazona, de la nueva contribucion de treze mil trescientos y treinta y tres pesos, que se le cargan; y de tres mil, que resta debiendo de las antecedentes: y final-

finalmente de libertarla de las que se impusieren en adelante, mandando se le observe la essencion, y honra que le consieren los Privilegios, que en premio de sus leales servicios le tiene V. Magestad concedidos : de que recibiran la mas estimable, y especial merced.

dose en mucha parre de su natural sustento, se han podido juntar cinco mil penes del contingente de ocho mil nobe genel tientpo que la durado la guerra en aquellos Meyhoi, na folicando con muy poca in a milsion, videfcanforche. dence alexamientes de Tropas de V. Magelad; con que assispor el riudo de vientilios, como por los defordenes , de algunos Soldados, es muy confiderable el defoerdicio , que réconoce en sus averes. Que vlumamente ; previniendo vn general despueblo enta notoria pobreza de fins rezinos, de cuyo numero es muy grande, sy norable el que vale falca, por conflevar (as trabajos, ny hazer mas reschives los tervicios à V. Mageltad, la cedido, yvendido el annual producto de fas proprios ; dexando de christacer de nueve años à ella parte, à los acreedores de dos muchos cenfos que contra si tiçue, aunque con el juste dolor de ver que por este motivo se omite el camplimiento de las caufas pias, que por mayor fe interef-

Effe es, Señor, vnfucinto relato de la fuma afficcion, y lamentable effedo en que oy se halla la Giudad de Tarazona, và cuerpo cadaver, y fin voz para reprefentar por si fola à V. Magestad et todo de sus lastimas , y s'estentar en su inalterable lealtad, que serà sempre la de firmayor pena, y apremio, la confideracion de no poder continuar, fin el golpe fatal de su exterminio, los ser-Cyclos, que en rodos riempos ha procurado hazer fingulames, en oblequio de su Soberano. Por lo que rendida-

wasto Suplican à W. Mgestad, sea servido de relevar à la Shindad de Jaragon & Duscha contribucion do treze SENOR:

bifpo, la Santa Igle

a Cathedral y la

indad de Tarazona.

Para de Espeño Bibliotece